Suscrición.

En la capital. . .	4'50	ptas	trim.
Id. fuera la capital	5	id.	id.
Ultramar, en oro.	18	id.	sem.
Id. un año en oro.	25	id.	
Extranjero. . .	7'50	id.	trim.

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.878

SABADO 31 AGOSTO DE 1889.

SOLO EL REFORMISTA.

Nos hace mucha gracia la seriedad con que afirman todos los órganos de los distintos partidos que luchan en nuestra política, que los partidos ajenos al en que militan, están descompuestos como si vivieran en bábia y no vieran la viga en el ojo própio.

Pasemos revista y veamos si tienen razón.

El partido que nos desgobierna, ni es partido ni cosa que se le parezca. Se compone de grupos; éstos se subdividen en grupitos y cada uno de éstos y de aquellos se subdividen á la vez en personajes que se disputan la influencia personal de una manera que dá grima. Cada cual tiene un criterio, y estas sumas de opiniones suman á la vez un total de desconciertos que no hay quien los entienda, y aunque Sagasta se pavonéa con el título de jefe, es un jefe de comparsería que ni manda ni gobierna y solo sirve de vértice para la suma de ángulos de ese polígono irregular que se llama fusión, como podría titularse torre de Babel.

El partido republicano tiene más jirones que capa de mendigo, con la sola diferencia que no hay quien la pueda remendar ni hacer zurzidos. Los de Pí no quieren á Salmerón; los de éste ódian á los de Pí; los de uno y otro no pueden ver ni en pintura á los de Ruiz Zorrilla; los de Ruiz Zorrilla aborrecen á los ajenos y ellos entre ellos se parecen, como uno á otro huevo, á los órganos de móstoles así como todos juntos tiran de muerte contra Castelar y éste los combate haciendo alianzas con Sagasta y otros monárquicos.

El partido conservador, antes tan sumiso á la voz *augusta* de su jefe, acaba de dar una prueba muy poco edificante de sus rencillas y divisiones intestinas; Toreno y Silvela se suben á las narices de Cánovas; éstos están de malas con Casa Sedano y sus amigos, y la lucha entre el elemento reaccionario y progresivo del partido, no tiene otro porvenir que el de la transformación radical de la conservaduría, segun lógicamente ha demostrado el fecundo escritor Blasco.

El partido que antes se llamaba carlista, ni él mismo se conoce aunque se le ponga espejo de Venecia y una luz de arco voltáico de cinco mil bujías de foco. Integristas, mestizos, carlistas, llauderistas, nocedalinos, intransigentes etc., etc. porque son tantos y tantos los nombres que entre sí los distinguen, que sería inútil empeño el pretender aprender de memoria tamaña nomenclatura.

De los antiguos moderados solo queda el honrado Moyano, porque de aquellas mómias de ingrata memoria, solo resta la respetable personalidad mencionada.

De los antiguos radicales ni uno puede contarse; ó se fueron á la república perjurando de sus sentimientos monárquicos, ó han ido al presupuesto á chupar la sávia del país que languidece.

Por dó quier que se miren ó se analicen los partidos, allí se encontrará la mansión de Confucio; todo es anarquía porque, para serlo, hasta los anárquicos dejan de entenderse en su própio desbarajuste.

Solo hay el partido reformista exento de oscuridades y disidencias; solo el señor Romero Robledo dirige huestes perfectamente disciplinadas que obedecen con rigurosa exactitud, que defienden un mismo y único criterio y á quienes ni arredran las penalidades de la lucha, ni acobardan las crudezas de la oposición ni sienten otra nostálgia que la que invade al país en cuya defensa trabajan sin trégua ni descanso, nostálgia bendita, puesto que acusa el inmoderado afán por la prosperidad pública, por el progreso moral y material de esta nación, mártir de egoistas y esclava de ambiciosos.

Fuera del partido reformista, todo es bullicio, algazára, discrepancias, rebajamiento y miserias.

Y si nó, ahí están los demás partidos, cuya situación lo prueba elocuentemente.

Las pruebas del «Peral».

A nuestro colega *El Liberal* le han enviado, desde San Fernando y Cádiz, los extensos telégramas siguientes acerca de las pruebas ayer verificadas con el submarino:

San Fernando 25 (12'50 tarde.)—Para hoy, á las ocho de la mañana, estaban anunciadas las pruebas de superficie, lanzamiento de torpedos, gobierno y evoluciones del submarino *Peral*.

A las siete y media estaba en mi puesto de observación. Desde las ocho y media se encontraba fondeado frente á las fábricas del Arsenal el vapor *Península*, de la casa Haines, fletado por los periodistas y los entusiastas del inventor, ganosos de presenciar el espectáculo, á bordo de este vapor. Habia muchas señoras.

Al costado dos botecitos y una canoa del Club de regatas de Cádiz.

A las ocho y cuarenta y cinco minutos salió del Arsenal la lancha vapora de la fragata *Tortosa* que atracó á al *Península*.

Eran las diez cuando llegó al costado del *Península* otro vapor de Cádiz lleno de gente, entre ella tambien señoras, remolcando otra canoa de regatas. La *Tortosa* sale para el Arsenal para adquirir noticias. A las diez y media y minutos avanza poco á poco el *Península* en dirección al Arsenal. Son las once, la *Tortosa* sale de la avanzadilla el Peral se pone en movimiento.

Son las once y cinco minutos, el submarino avanza majestuosamente, llevando muy poco casco fuera del agua. Casi no se percibe más que á Peral, en pié, asido con la mano izquierda al asta de bandera y sujetando con la derecha el pabellón nacional. El Sr. Armero va sentado al pié de la torre; á proa un marinero.

La maestranza del arsenal se agolpa en los muelles.

A las once y diez minutos próximamente llegó el *Peral* á la primera boya blanca, tomando el canal para salir á bahía. Peral sigue de pié por la cara de popa de la torre, y un oficial, que supongo sea el señor Armero, sentado al pié de la misma.

El camino recorrido desde la avanzadilla hasta el castillo de Puntales ha sido como sigue, sin interrupción: once y diez minutos primera boya blanca; once y quince minutos segunda boya blanca; once y diez y ocho minutos tercera boya blanca; once y veinte minutos primera boya roja en la Punta del Rodero; once y veinticinco minutos cuarta boya blanca; once y veintiocho minutos tercera boya roja.

El *Península* se pone en movimiento y saluda á Peral con el gallardete, siendo contestado por el submarino. Este se halla á las once y un minutos tanto avante con Fuerte Luis (en el Trocadero frente á Puntales.) A las once y cuarenta y ocho minutos ha pasado el dique de la Trasatlántica. Se aproxima al submarino la canoa de la *Gerona*, que lleva á proa el gallardete.

Desde este momento hasta las doce y cuarenta y cinco minutos, en que envió al telégrafo el presente despacho, el submarino no cesa de hacer maniobras distintas, bien variando el rumbo, bien modificando la velocidad y la dirección de sus movimientos de gobierno. En este momento se encuentra frente á Cádiz, próximamente como á mitad de camino entre San Fernando y el castillo de Santa Catalina (en la costa del Puerto de Santa María,) vá acompañado de los vapores y embarcaciones ya mencionados.

San Fernando 26 (4'10 tarde.)

Despues de llegar el *Peral* frente á la Punta de la Vaca (ya tocando con Cádiz,) comenzó una série continuada de movimientos. A la una y cinco minutos pasó por el costado del buque insignia de una escuadra italiana, compuesta de tres buques, y entrada ayer á la una y media de la tarde. Despues de reconocer el costado del buque citado, tomó el rumbo NO., como si fuera á Rota; despues el del NE., aproximándose á la barra del rio San Pedro.

A la una y trece minutos las azoteas y el muelle de Cádiz se vén llenos de espectadores. El submarino toma las direcciones NE. y E. Despues vuelve de nuevo al NO. en dirección á Rota. El viento que reina es Poniente flojo; la mar está bellisima, tan azul como el cielo, que no empaña ni la más ligera nube.

Pasan de 30 los botes de vela qne acompañan al *Peral* en sus evoluciones, además de los vapores y lanchas de vapor ya citados. Las evoluciones y cambios de dirección del submarino se suceden con tal rapidez, que hay que renunciar á anotarlas.

A la una y cuarenta minutos se aproxima al *Peral* la lancha de la *Tortosa*. Ambas embarcaciones se hallan inmediatas al buque insignia italiano, que á las dos saluda al cónsul de Italia que hacia visita oficial.

Desde las dos el submarino permanece estacionado en la inmediación de la boca del rio de San Pedro, casi EO. con Cádiz, lugar á propósito para lanzar torpedos, por ser su lecho de arena. A las dos y cuarenta y cinco minutos vuelve hácia el Sur dirigiéndose al bajo de la Palma para tomar la dirección del canal, ya de regreso.

A las tres y trece minutos pasa por la popa de la *Gerona;* Peral es vitoreado y saludado, y al contestar, coje el estremo de la bandera nacional que flota sobre su cabeza. La popa de la fragata está llena de gente; el submarino rodea á la *Gerona*, la cual parten frenéticos vivas á Peral, á España y á la Marina. Peral contesta emocionado. Son en este momento las tres y veinte.

A las tres y veinticinco el submarino, continuando su regreso, se halla tanto avante con la última boya blanca del canal, entrada del caño del arsenal, al cual decididamente se dirige. A las cuatro y dieciseis minutos llega á la Avanzadilla, y se amarra en el sitio de costumbre, frente al dique número 3.

La expedición ha durado cinco horas y cincuenta y un minutos. El *Peral* ha maniobrado con admirable precisión, así en sus aparatos de gobierno como en los de propulsión. El entusiasmo que sentimos como españoles y admiradores del ilustre inventor, gloria de nuestra benemérita marina militar, nos hace trazar esta desaliñada reseña con mano febril, que tal vez no sentiremos en el dia de las grandes pruebas, porque la revolución del material de la marina de guerra está iniciado. ¡Dichosos los que logren ver su desarrollo, merced á Peral y á los que le auxilian en la empresa!

San Fernando 26 (9'10 noche).

El dia de hoy ha resultado ser de inmensa satisfacción pátria, corriendo parejas el cielo y los resultados del ensayo del *Peral*.

La prueba del submarino se ha hecho empleando únicamente 250 acumuladores, que han dado al buque un andar de ocho millas, siendo de notar que el *Peral* iba sumergido como si tuviese á bordo todos sus elementos.

Así y todo, el barco ha estado en movimiento cinco horas y cincuenta minutos, y no ha gastado más que la mitad de la energía de la batería de acumuladores.

Es conveniente no olvidar que el total de éstos será de 616, por cuyo motivo pueden esperarse 11 millas de velocidad.

Peral llevaba hoy abierta la porta. En las pruebas sucesivas la llevará cerrada á són de combate.

Se ha lanzado un torpedo á 60 atmósferas. La precisión del disparo ha sido matemática, alcazando una trayectoria de 400 metros.

Despues de lanzado el torpedo fondeó el submarino unos momentos en la boca del rio San Pedro, circunstancia que aprovechó el señor Eulate, segundo de la *Gerona*, para atracar al submarino y abrazar á Peral.

El comandante de Marina y capitan de puerto señor Alonso Ranco, que acompañaba al *Peral*, ha tomado acertadas medidas para evitar un conflicto, cosa fácil de la aglomeración de embarcaciones; pero la gloria de la jornada corresponde en justicia á la escuadra italiana y singularmente al buque insignia. Este lanzó la gente á las vergas y dió tres hurras á Peral. Los oficiales y guardias marinas permanecieron en pié y con la cabeza descubierta durante mucho tiempo.

Tambien un bote arboló su remo é hizo honores á España representada por el señor Peral.

El insigne marino pasará mañana á visitar la escuadra italiana.

El señor Peral, de pié, agarrado al asta de bandera, tenía el digno pedestal de su gloria en el submarino, coronado por nuestra gloriosa bandera.

Los que censuraban á la prensa entusiasta volverán de su error. Si en tiempos de Colón hubiera habido prensa, Colón no habria recibido la ingratitud como premio.

Antes de cuatro dias tendrán lugar otras pruebas.

El oficial que iba al pié de Peral era el señor Cubell, que hacia de timonel. ¡Viva España! ¡Viva Peral!

Ochenta mil marroquíes.

A poco menos de cien mil hombres hacen llegar las últimas correspondencias recibidas de Fez, el número de africanos que ha movilizado el actual emperador Muley Hassán con objeto de obligar á las kábilas que habitan entre Tetuan y Ceuta, á satisfacerle cuarenta mil duros á cuenta de mayor cantidad que le adeudan por contribuciones, y que tienen la costumbre de no pagar.

Para ser obedecido sin que haya el

menor síntoma de rebelion entre sus vasallos, dícese que les hace comunicar que esa inusitada aglomeración de gente armada tiene por objeto invadir el territorio africano que hoy está en poder de España, y tomar una revancha parecida á la que Francia espera tener ocasión de emprender contra Alemania á fin de recobrar la Alsacia y la Lorena.

Yo no creo tal cosa: lo más natural és, que esos ochenta mil hombres y otros que se les iràn agregando probablemente, estén destinados á tener en jaque á Francia amenazando invadir la Argelia tan pronto como los alemanes ó los franceses disparen el primer cañonazo á orillas del Rhin.

Si esto sucediese, tendria por objeto proteger el comercio de Italia en el suelo africano, perjudicando al de nuestros vecinos traspirenáicos que tienen interrumpidas sus relaciones mercantiles desde que el gobierno francés se adjudicó, con la adquiescencia del soberano de Túnez, el protectorado de aquel territorio; prescindiendo de que lo ejercia el gobierno turco hasta el punto de creer que los tunecinos eran súbditos de la Puerta otomana.

Como en los intereses de la triple alianza parece ocupar lugar preferente rodear á Francia, ó más bien á la república francesa, de un círculo de cañones y bayonetas que la imposibiliten de aspirar á ser señora del comercio europeo, y en vista del apoyo que dicha nación presta á todos los refugiados políticos, reformas que por más que sea sugetándose estrictamente á los tratados de extradición vigentes, no dejan de tener allí sus focos revolucionarios, nada tiene de estraño lo que suceda en Marruecos, pues con la evolución que están haciendo los ochenta mil hombres que motivan este escrito, amenazan nuestras posesiones africanas fronterizas, por más que diplomáticamente el gobierno marroquí dé esplicaciones tan satisfactorias para España, como las que daba Napoleón cuando invadió nuestra pátria aparentando querer verificarlo tan solo con el territorio que constituye el reino de Portugal.

De todos modos, resultan poco satisfactorias para el porvenir de Europa esos alardes de fuerzas militares, esas grandes aglomeraciones de gente armada que tiene en constante perturbación la prosperidad de las clases productoras que, al fin y al cabo, son las que dán más honra y provecho á cada nación.

El tiempo más apropósito para emprender guerras en paises tan ardientes como el Africa, es en invierno, y aun eligiendo el gobierno español en 1859 el mes de noviembre de dicho año para empezar la campaña que llevó nuestros soldados hasta Tetuan, no pudo librarse de que el cólera causase más bajas que las balas; pero ahora, como la invasión se haría en sentido inverso, parece que las hostilidades generales empezarán en marzo.—*Ll.*

LA NUEVA LEY FRANCESA SOBRE VINOS.

Acaba de ser promulgada en Francia una ley sobre el comercio y venta de vinos, de cuyas disposiciones creemos útil dar una idea á nuestros lectores, no solo por la importancia de la esportación de nuestros vinos al mercado francés, sino tambien porque no poco habria que hacer en nuestro pais para reprimir las falsificaciones y adulteraciones.

La nueva ley francesa tiene por objeto especial de sus disposiciones la venta de vinos de pasa y de los llamados de azúcar. No que prohiba la fabricación y venta de éstos, sino para impedir en lo posible que sean vendidos como vinos naturales.

La ley no reconoce como *vino*, sin otra calificación ni denominación, más que el obtenido por la fermentación de uva fresca, y solamente el líquido así obtenido podrá ser puesto en venta con el nombre de *vino*.

El procedente de la pasa y el obtenido de la fermentación producida por la adición de azúcar al orujo fresco, podrán ser vendidos por estar reconocido que no son perjudiciales á la salud, y que, dado el déficit que existe en las cosechas, pueden proporcionar una bebida sana, agradable y económica.

El consumo de estas dos clases de bebida ha tomado no poco incremento, y la nueva ley no se opone en modo alguno á que continúen la fabricación y la venta. Pero entiende que no se debe permitir que sean vendidos como *vinos* porque hay en esto engaño manifiesto en la calidad de la cosa vendida. Y si el productor hace mezclas de vino natural y vino de pasa ó vino de azúcar, la ley exige que sean estos últimos los que den nombre al líquido vendido que ha dejado de ser vino natural.

Los vinos de pasa no podrán ser vendidos sino con este nombre, y los procedentes de la fermentación por adición de azúcar al orujo fresco solo podrán ser vendidos con el nombre de «vino de azúcar».

Como penalidad por contravención á las nuevas disposiciones, la ley establece una multa de veinticinco á quinientos francos, ó prisión desde diez dias á tres meses en caso de reincidencia.

Las barricas, toneles ú otros recipientes que contengan los vinos no considerados por la ley como naturales, deberán tener en gruesos carácteres la designación de «vino de pasa, vino de azúcar», y esta misma designación deberá existir en los libros, facturas, carta de porte y conocimientos de embarque, y los documentos que tenga que espedir la Administración de contribuciones indirectas para la circulación deberán estar impresos en papel cuyo color será diferente, según la naturaleza del líquido.

Con esto la ley se propone evitar que los vendedores al detalle pueden alegar, como ahora lo hacen, que ignoraban que el líquido que venden no fuese vino natural, porque como tal le habian comprado de buena fé á los comerciantes al por mayor.

La ley, como se vé, no prohibe la venta de vinos de azúcar ó de vinos de pasa, siempre que sean vendidos con este nombre y no con el de *vino*, reservado para los vinos naturales, ó sea los producidos por la fermentación de la uva fresca.

Y la prohibición no se funda en que sean los otros nocivos á la salud, sino en el engaño en la calidad de la cosa vendida.

¿Puede esto interesar á nuestros productores vinícolas? Creemos que sí, y de todos modos, como no faltan, sino que sobran en nuestro país las adulteraciones y las falsificaciones, interesante es conocer lo que hacen en el país vecino para impedir en lo posible que sea engañado el consumidor.

Noticias locales y generales.

De regreso de Arenys de Mar y acompañado de su familia, llegó ayer tarde á esta ciudad nuestro querido amigo D. Joaquin Ruiz Blanch en un estado de salud tan satisfactorio para él como para nosotros.

Desde hoy se encarga de nuevo de la Dirección de LA LUCHA.

—La brillante banda del Regimiento de Asia, concurrió anteanoche al ameno paseo de la Rambla donde tocó con su acostumbrado acierto varias escojidas piezas de su repertorio.

—La nueva contrata del eminente tenor Masini para Buenos Aires, sube á un millón de pesetas y dos beneficios de á 25 mil.

—Háblase de crear en Barcelona una Casa de moneda para sustituir à la de Manila.

En una Real órden que ha publicado la *Gaceta*, se declara que aun cuando el Código civil fija la mayor edad á los 23 años, no podrán tomar parte en las próximas elecciones más que los que hayan cumplido 25 como dispone la vigente ley municipal.

—Entre el gobernador y el alcalde de Zaragoza ha surgido un incidente cuyos resultados no es dudoso augurar.

El gobernador exigió al alcalde (amigo del señor Martos) que se declare fusionista ó que dimita, y el alcalde se ha negado á dimitir y á ingresar en el partido liberal monárquico.

—Se sabe hasta ahora, que tomarán parte en la peregrinación á Lourdes las poblaciones de Barcelona, Gerona, Badalona, Mataró, Granollers, Berga, Foxà, Romañá, La Bola, Bot, San Felio de Llobregat, Artana y Palafrugell. Al objeto de proporcionar á los peregrinos la mayor comodidad posible, saldrá anticipadamente de Barcelona para Lourdes, una comisión que se ocuparán en buscar hospedajes cómodos y baratos.

—La opinión pública de Valencia, protesta contra el hecho de haber sido demandado á juicio de conciliación el Cardenal Arzobispo de aquella diócesis por el asunto que ayer enteramos á nuestros favorecedores.

—Desde el 16 al 30 inclusive del próximo mes de Setiembre, estará abierta en la Secretaría de este Instituto la matrícula para el próximo curso de 1889 á 1890, debiendo satisfacer los alumnos que la soliciten 8 pesetas por cada asignatura, en concepto de derechos de matrícula abonadas en papel de pagos al Estado con más 2 pesetas 50 céntimos en metálico por derechos de inscripción: pero si lo verificasen en el mes de Octubre abonarán doble derechos de matrícula.

—Ha sido nombrado Juez de primera intancia de La Bisbal D. José M. Hernández Leal, que desempeñaba el mismo cargo en Dolores, provincia de Alicante.

—El señor delegado de Hacienda, ha recibido una circular en la que se dan instrucciones para corregir las inexactitudes en la clasificación de los contribuyentes por subsidio industrial anexos á la tarifa tercera.

—Se ha dispuesto por real orden de 19 de julio último, que los jefes, oficiales é individuos de la Guardia civil lleven en las prendas de uniforme los números del tercio á que pertenecen, cuyo número se colocará en la levita y casaca á cinco centímetros de los corchetes que unen el cuello, y en los capotes de montar y capotas inmediatamente despues de las insignias del empleo ó del tresillo.

—Se han reunido en Lérida los profesores de primera de aquella provincia poniendo de manifiesto el estado precario en que hasta ahora se habian visto los maestros y el pésimo en que se van á encontrar, si no se revolcan las órdenes dictadas no ha mucho, por lo que se acordó protestar contra tales disposiciones, y convocar á todos los maestros de las escuelas públicas de esta provincia à una reunión que se celebrará el 23 del próximo setiembre en Artesa de Segre, á fin de tomar las más nérgicas medidas contra la más terrible situación que vienen atravesando.

—Ha sido concedida autorización á D. Ramón Benet para aprovechar 200 litros de agua por segundo de la que conducen los dos cauces del torrente «Malatosca«, en el término de Surroca, con destino al movimiento de una fábrica de cemento que tiene establecida en el término de aquel pueblo.

—El opulento capitalista señor Jofres acaba de hacer á los maestros de escuelas públicas de Ferrol, un donativo de 7,000 reales, los cuales han sido distribuidos por partes iguales.

¿Cuando realizará un acto por el estilo el simpático D. Vicente?

—Por la empresa del teatro de Ruzafa de Valencia, ha sido ventajosamente contratado para la próxima temporada de invierno, el apreciable primer actor D. Pedro Riutort, ya conocido y aplaudido en aquella capital.

—Dice un periódico que actualmente se encuentra en Calatayud la señora doña Dolores Garcés de Marcilla, cuyo nombre se hizo simpàtico por toda Europa recientemente, con motivo de un famoso proceso que tuvo un desenlace trájico en la capital de Francia.

—¡Vaya un hongo!

Ha sido descubierto en Dieppe un hongo fenomenal; mide su circunferencia poco más de un metro, tiene 95 centímetros de altura y pesa 5 kilógramos y medio.

Es redondo, sí, pero no es bola!

—Anteayer mañana se fugó de su casa paterna en esta capital, Marcos Rubias Masanas, jóven de 18 años, habiendo interesado el señor Gobernador á los Alcaldes y Guardia civil su detención.

—Víctima de un ataque cerebral, ha fallecido en Barcelona el señor D. José Burgués, antiguó empleado de la Compañia del ferro-carril de Sarriá á Gerona. E. P. D.

—Há sido nombrado ingeniero agrónomo de esta provincia, D. Eduardo J. Nieto y Algora.

—El viernes último se celebró en Santiago una boda que despertó gran curiosidad en los vecinos de la ciudad compostelana, que eran conocedores de la dramática leyenda que envolvía á los dos contrayentes.

Son estos, dos jóvenes y acomodados labradores de aquellas poéticas campiñas. Mantuvieron amorosas relaciones hasta que el galán, por cansancio ó por veleidad, abandonó á la muchacha. Esta se volvió loca, y en tan doloroso estado permaneció largo tiempo, siendo la ciencia impotente para curar aquel corazón herido por el desden y aquella inteligencia estraviada por una locura en la cuál se han inspirado grandes artistas para producir obras maravillosas.

Algo debió influir en el voluble amador el estado de su antigua prometida, cuando volvió á requebrarle de amores, y desde entónces la doncella fué mejorando poco á poco hasta que recobró la razón.

Concertóse, pues, la boda, que, como hemos dicho, se ha verificado ya, dándose de este modo por terminado un idilio que amenazaba concluir en tragedia.

De regreso.

Han vuelto casi todos á sus hogares paternos, maternos ó conyugales.

Me refiero á los diestros españoles que fueron á París á torear lo que saliera.

La plaza de toros del «Bú de Bolonia», según me dijo un diestro, ha cerrado sus puertas.

Es decir, que ha terminado en París la primera ó, mejor, la segunda legislatura, puesto que la primera terminó en la plaza de la Federación.

Como París no se hallaba al alcance de la «afición» y de la tauromaquia hasta ahora, puede considerarse como descubierto por el Matacán ó por Calderón ó por cualquier otro del ramo.

—Qué tal París?—pregunto yo con deseo de aprender algo á cualquiera de los toreros con quienes tropiezo.

—Mire usted—me decia uno.—Usté vé Seviya?

—Ahora no la veo—respondí.

—Pues güeno, nada tiene que ver.

Descripción lacónica y exacta.

—Es grande, eh?

—Que si es grande? Miste, éste y yo tomamos una onatura, que es un coche de alquiler, pa dar la vuelta á la poblasión, y tardamos tres dias con tres noches. Como que, según nos dijeron en la fonda, tiene de volúmen más de mil leguas asín, una tras de otra.

—Y la torre?

—La torre? Pues éste y yo subimos hasta el úrtimo piso de una vez, y... camrará, aqueyo no hay quien lo salte con una garrocha.

—Compare, y hemos visto ayí á uno de los Reyes Magos: al negro. Cómo le dicen? Es así como Califa, no el torero: Dinah Califa ó cosa así.

—Y es rey de cuerpo entero. Se paese un coco de Indias. Todos los títulos que ván con él son negros meanos, lo mismo que su majestá.

—Pues, y la señora!

—La señora es una boquiya para puros, pero culotá, y los niños son burdogs.

—Que pa verse asín valiera más que Dios se los yevara.

—Yo, por fin, lo he visto tó, menos la guiyotina, porque yegué tarde.

—Y las mujeres?

—Las mujeres? Aquí no se puede contar eso. Se tropieza usté en la caye con una vírgen, vamos al desí, vestida como una princesa, y con una aroma á cosa estranjera que trastorna.

—Y qué?

—Que se arrima usté á eya y la convida á tomar una boteya de cervesa ó un «lonch», que es una lonja, y vá.

—Pero chipé.

—Y la convida usté á más.

—Y tamién vá.

—Pero qué finura y qué andares y qué lujo! Ea, que arguno de los nuestros se queda ayí de Efe perpétuo.

—Yo tomé una divisa y se la regalé á una señora que estaba en un tendío, y que dirá usté que jiso? Toa entusiasmá se la clavó á un cabayero que tenía á su vera. Yo me pensé que sería su esposo. Y esto prueba que le tienen afisión á los toros. Lo que hay es que la cosa estaba mal prepará.

—Allí hay unos cafeses donde sirven señoritas de punto, que es lo que hay que ver.

—De punto?

—En mallas espontáneas. Pero aqueyas son estáutas. Qué mujeres!

—Pero no se entiende ni una palabra de lo que dicen.

—Como que platican en francés, que es diferente der casteyano y del vascuense y too.

—Qué país aquel! Coches particulares, de alquiler, onibus, tranvías, vapores por el rio, ascensores pa subí y descensores pa bajá á la caye, y too.

—Eso sí, como usté se descuide, se va de París y se pierde y no vuelve á saber más la familia.

—Y la Esposición? Jesú! No se paese jechura de hombres. Hay una fortuna en maquinaria. Lo que tiene es que tambien son estranjeras y no se entiende ná. Pero ayí hay máquinas par tó: pa afeitarse, pa sacarse las muelas, pa meterse los calcetines, pa toser, pa rascarse sin dolor, por fin, pa too.

—Que pa vivir, París y na mas; que esto es un corrá de vacas. Ayí en cuanto que quiere usté una cosa, en sabiendo prenunciar siquiera, too el mundo le sirve de cabeza.

—Entra usté en el hotel y ya le han desnudao y le han limpiao la ropa y le han mudao de camisa y de carsones blancos y le han lavao too er cuerpo.

—Estornuda usté, lo mismo que aquí, por lo menos los españolos, y desegüía ya le ha sonao un camarero ó una camarera y le han dao porvos pa que no se le escuesa la nariz.

—Y comer? Que le dan á usté papas y no las conoce; le paesen á usté riñones de querubin.

—Eso sí; too se paga. Una ceriya pa encender un tabaco, un franco; que le cantan á usté para suladarle de pasá «¡Bonsua Musiú!» que paese que se van á arrancá por peteneras, un franco; que dice usté á una mujé, supongamos «¡Olé, ya, bu, Madam!» una peseta, y asina too.

—Por último, que si me pierdo un dia—terminó uno de los diestros—que no me busquen en la Cárcel-Modelo.

—Ni á mí tampoco—afirmó el otro con seriedad.—*E. de Palacio.*

Una broma de Guillermo II

Deseando el emperador de Alemania Guillermo II conocer por sí mismo los progresos realizados por su hermana la princesa Sofía, prometida del príncipe heredero de Grecia, en el idioma griego, le remitió dias atrás una carta escrita, según decia el soberano en griego moderno.

Al dia siguiente se la devolvio la princesa, confesándole que no la habia entendido, porque aún no posee el griego con la debida perfeccion para comprender la augusta misiva.

Guillermo II se desternilló de risa al leer la contestación de su hermana, toda vez que la carta habia sido escrita con letras griegas, siendo todas las palabras alemanas.

La novia del príncipe de Grecia no habia caido en la cuenta, y fué grande su sorpresa cuando Guillermo le reveló el secreto de la broma que acababa de hacerle.

PROTESTA.

A. Emilia.

Siempre por las apariencias
se atreve el mundo á juzgar
y por eso, bella Emilia,
con ligereza trivial
asegura que es amor
nuestra sincera amistad.
A una sencilla sonrisa,
á una mirada casual,
á un «adiós» ceremonioso,
al más lógico ademán,
importancia fabulosa
el vulgo estúpido dá.
No te opongas ni lo sientas;
deja, deja murmurar;
deja que en nosotros clave
su aguijón la sociedad...
¡Si al ver lo que nos sucede
he llegado á sospechar
que há tiempo, la mar y el cielo
enamorados están
y callan... tal vez por miedo
á algun crítico mordaz!
Si te fijas, tal secreto
pronto sorprender podrás:
el cielo, constantemente
está mirando á la mar
y la mar, tambien constante,
al cielo mirando está.
No cabe duda! Se aman.
¡Si no lo pueden negar!
¡Si ella guarda á su adorado
eterna fidelidad
y su imagen azulada
lleva en su seno leal!...
¡Murmura, Emilia, murmura!
Imita á la sociedad
que envenena nuestro afecto
con su ponzoña letal.
Que lo dicen... ¡Que lo digan!
Que nos amamos? ¡Verdad!
Nos amamos mucho, mucho...
¡Casi como cielo y mar!

Venancio Serrano Clavero.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Ramon Nonato.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia del Cármen.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

TELÉGRAMAS.

Madrid 29.—A la una de esta madrugada inicióse un pavoroso incendio en el departamento de equipajes del vapor argentino *Pacífico*, que estaba embarcando emigrantes en el puerto de Málaga.

Inmediatamente han prestado auxilio para extinguir el fuego la oficialidad y la tripulacion del cañonero *Pelícano* y las autoridades de marina.

El fuego continuaba localizado en el mismo departamento á la hora en que telegrafian desde Málaga. Trabájase para evitar que se comunique á las carboneras que están llenas de combustible.

Han desembarcado los emigrantes. Por ahora no ha ocurrido, afortunadamente, ninguna desgracia personal.

Madrid 30.—El señor Canalejas presentará á las Cortes un proyecto restringiendo la aplicación de la gracia de indulto y reformará la ley de enjuiciamiento criminal y el Código penal.

Telégramas Extranjeros.

París 29.—Han sido puestos en libertad muchos boulangueristas, que fueron presos á consecuencia del escándalo ocurrido en el meeting. Los principales instigadores continuan presos. Aumenta la agitacion boulanguerista.

Roma 29.—El rey y M. Crispi han llegado. Humberto ha sido recibido con frialdad. Crispi ha sido silbado ruidosamente.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

Una vez fijado tipo, se comunicará al Ayuntamiento por conducto de la Delegación de Hacienda, invitándole á que lo acepte dentro del plazo de diez días. Pero el encabezamiento no será firme hasta que recaiga sobre él la aprobación del Ministerio de Hacienda.

Art. 6.° Los encabezamientos expresados podrán ser concedidos por un período de uno á tres años, salvo siempre las modificaciones que pueda establecer el Poder legislativo.

Si tres meses antes de la terminación del período por que se hubieren contratado no se desahuciase por una de las partes, se considerarán tácitamente prorrogados.

Art. 7.° El encabezamiento con los Ayuntamientos de las demás poblaciones es obligatorio, y la fijación de los que deben satisfacer se sujetarán á las disposiciones contenidas en las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 10 de la ley de Presupuestos de 7 de Julio de 1888.

Art. 8.° Sobre el importe de los cupos, tanto de capitales como de todas las demás poblaciones se aumentarán 0'25 pesetas por cada habitante por razón de consumo de sal, con arreglo al art. 4.° de la ley de 16 de Junio de 1885.

Art. 9.° Igualmente se aumentará á dichos cupos, por razón del impuesto de alcoholes, las cantidades correspondientes, con arreglo á lo determinado en el art. 7.° de la ley de esta fecha.

Art. 10. Sujeta como se halla al *censo oficial* vigente la distribución de todos los cupos, ésta se modificará siempre con arreglo á la población que resulte en concepto de *población de hecho*, en los que sucesivamente se formen, ya general, ya parcialmente.

CAPITULO III.

ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR LA HACIENDA.

La exacción del impuesto cuando la Hacienda administre directamente se sujetará estrictamente á las tarifas aplicables á las poblaciones en que lo verifique y á las disposiciones de este reglamento.

Art. 12. Queda prohibido en absoluto toda disminución de derechos, conciertos parciales con cosecheros y toda modificación de las reglas fiscales, ni aun á título de mayor facilidad para la cobranza del impuesto.

Art. 13. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, donde hubiere costumbre

distinción los derechos del Tesoro y el importe de los recargos municipales; fijándose también separadamente lo que se calcule como rendimiento de los derechos de las especies que se consideran de consumo en los extrarradios, en armonía con lo que preceptúa la regla 8.ª del art. 10 de la ley de Presupuestos de 7 de Julio de 1888.

Art. 18. Los pliegos de condiciones contendrán, además de las que se consideren necesarias por circunstancias locales, las prescripciones generales siguientes:

1.ª Que el arrendatario queda subrogado en los derechos y acciones de la Hacienda en los ramos que comprenda el contrato.

2.ª Que en la cobranza de los derechos y precauciones para asegurarla ha de sujetarse á las tarifas, disposiciones legales vigentes y á los preceptos de este reglamento.

3.ª Que por razón de recargos municipales autorizados ó que se autoricen ha de entregar las cantidades que corresponden según el consumo anual fijado á las especies, y según el tanto en que consistan los recargos, pero con el aumento proporcional que el tipo de subasta hubiere tenido.

4.ª Que no le corresponde percibir el 10

Art. 15. Los arriendos comprenderán siempre los derechos para el Tesoro, calculados con arreglo á las tarifas, y los recargos que los Ayuntamientos impongan dentro del límite que autoriza la ley.

Los arbitrios locales se concertarán entre el Ayuntamiento y el arrendatario con la Hacienda, á menos que aquél prefiera que el arrendatario los recaude por cuenta de la Corporación, en cuyo caso podrá establecerle la correspondiente intervención.

En este último caso, el arrendatario con la Hacienda tendrá derecho á percibir como premio de recaudación el 5 por 100 del importe de los arbitrios locales que recaude.

Art. 16. Ningún arriendo se contratará por menos de un año ni por más de tres.

Art. 17. La Hacienda, teniendo presentes los cupos legales, el producto de los derechos atribuídos á cada especie y la recaudación obtenida en años anteriores, fijará el tipo de la subasta. Al efecto, el pliego de condiciones contendrá un presupuesto que exprese las especies gravadas y el cálculo de lo que cada una es susceptible de producir anualmente atendido el consumo que se suponga.

En este presupuesto se consignarán con

de proveer á los jornaleros que se ocupan en labores del campo de las especies del consumo diario como parte de su jornal, podrán verificarse encabezamientos parciales con los labradores, á cuyo fin deberá establecerse un tipo con relación á cada una de las especies por individuo, hectárea, fanega ó aranzada de tierra, sobre lo cual serán oídos el Ayuntamiento y una Comisión nombrada por los labradores.

Si no hubiere avenencia en la designación de los tipos, no será obligatorio, y los interesados podrán admitirle ó rechazarle, en cuyo último caso se exigirán los derechos que devenguen los consumos.

En todas las poblaciones administradas directamente por la Hacienda, estos conceptos deberán ser autorizados en la misma forma que para los gremiales previene el artículo 33.

CAPÍTULO IV.

ARRIENDOS POR LA HACIENDA.

Art. 14. Cuando la Hacienda adopte como medio de administración el arriendo, éste se ajustará á los preceptos del presente capítulo.

CAPITULO II.

ENCABEZAMIENTOS CON LAS CORPORACIONES MUNICIPALES.

Art. 3.° El encabezamiento de una poblacion tiene por objeto otorgar por la Hacienda al Municipio la facultad de recaudar para sí los derechos de consumos que corresponden al distrito municipal, mediante un tipo fijo y con sujeción á las mismas reglas que ella está obligada à observar.

Siendo responsables los Ayuntamientos y los habitantes del distrito municipal del importe del encabezamiento, no son necesarias fianzas especiales para este objeto.

Art. 4.° El encabezamiento con los Ayuntamientos de las capitales de provincia, poblaciones de más de 30.000 habitantes y puertos de Cartagena, Gijón, y Vigo, es voluntario, y se sujetará á las reglas contenidas en las disposiciones 1.ª y 4.ª del artículo de la ley de Pesupuestos de 7 de Julio de 1888.

Art. 5.° El señalamiento de tipo á que se refieren las reglas citadas en el artículo anterior, se hará por la Dirección general del ramo.